



**Guía para el pago del Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia**  
**Para Entidades que operan el Módulo de Personal del SIGMA**  
**Gestión 2014**

**1. Requisitos previos para la generación de la Planilla del "Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia".**

- 1.1. Las entidades deben tener concluidos los procesos de planillas que afecten al cálculo del Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia. Lo anterior incluye planillas pendientes de reversión si hubieran.
- 1.2. En concordancia a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas las entidades, empresas, e instituciones del sector público deberán apropiar el pago en la partida de gasto 26950 "Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia".

Las entidades de acuerdo al avance de la tramitación de la modificación presupuestaria, podrán efectuar los siguientes procesos:

- **Para entidades que cuenten con disponibilidad de saldos presupuestarios en la partida 26950 "Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia".**

Las entidades que al momento de generar la planilla cuenten con disponibilidades presupuestarias en la partida presupuestaria 26950 "Aguinaldo – Esfuerzo por Bolivia", podrán finalizar el proceso de pago de la planilla del Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia.

Para este efecto se recomienda a los usuarios del Módulo de Personal recabar del área financiera de sus entidades el reporte del SIGMA donde se establezca la estructura presupuestaria de la Actividad específica en el SIGMA "Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia" y cuenten con las disponibilidades presupuestarias en la partida presupuestaria 26950 "Aguinaldo – Esfuerzo por Bolivia".

La disponibilidad del reporte del SIGMA y la relación de categorías elaborada por la entidad permitirá a los usuarios del módulo de personal relacionar correctamente las estructuras programáticas para el pago del "Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia".

- Para entidades que se encuentre en trámite la modificación presupuestaria para disponer de saldos presupuestarios en la partida 26950 "Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia".

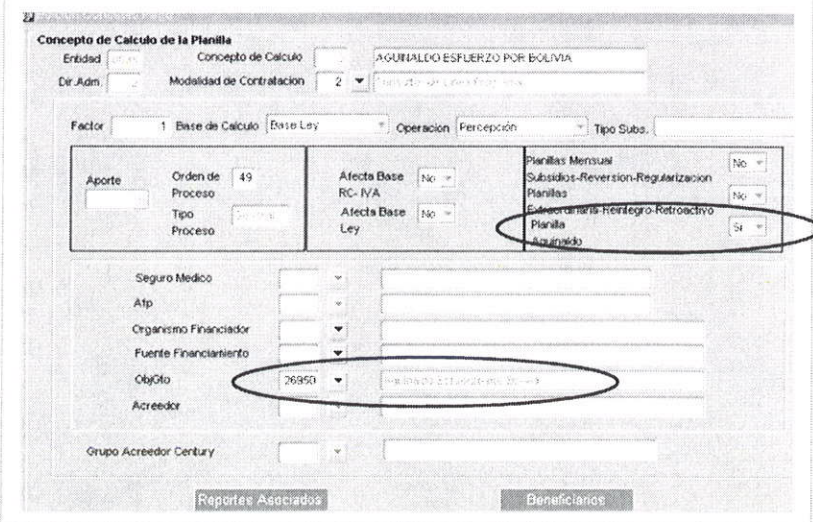
Las entidades que al momento de generar la planilla se encuentre en trámite de modificación presupuestaria para disponer de saldos presupuestarias en la partida presupuestaria 26950 "Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia" podrán generar la planilla del Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia, una vez finalizado el trámite de modificación presupuestaria podrán verificar y aprobar la planilla en el módulo de personal del SIGMA.

Para este efecto los usuarios del Módulo de Personal deberán recabar del área financiera de sus entidades el reporte del SIGMA donde se establezca la estructura presupuestaria de la Actividad específica en el SIGMA "Segundo Aguinaldo - Esfuerzo por Bolivia".

## 2. Configuración de Conceptos de Cálculo y Relacionadores

### 2.1. Creación del Concepto de Cálculo Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia.

Las entidades deberán crear el concepto de cálculo para el pago del "AGUINALDO ESFUERZO POR BOLIVIA" para cada modalidad, relacionando la partida presupuestaria 26950 "Aguinaldo – Esfuerzo por Bolivia" de acuerdo al siguiente ejemplo:



Concepto de Cálculo de la Planilla

Entidad: [dropdown] Concepto de Cálculo: [dropdown] AGUINALDO ESFUERZO POR BOLIVIA

Dir. Adm.: [dropdown] Modalidad de Contratación: [dropdown] 2

Factor: [dropdown] 1 Base de Cálculo [dropdown] Base Ley [dropdown] Operación: [dropdown] Percepción [dropdown] Tipo Subs.: [dropdown]

|                                  |                      |                                   |   |
|----------------------------------|----------------------|-----------------------------------|---|
| Aporte: [input]                  | Orden de Proceso: 49 | Afecta Base RC-IVA: [dropdown] No | Planilla Mensual: [dropdown] No                   |
| Tipo Proceso: [dropdown] Proceso |                      | Afecta Base Ley: [dropdown] No    | Subsidios-Reversion-Regularización: [dropdown] No |
|                                  |                      |                                   | Planilla: [dropdown] Si                           |

Seguro Médico: [dropdown] [input]

Atp: [dropdown] [input]

Organismo Financiador: [dropdown] [input]

Fuente Financiamiento: [dropdown] [input]

Objeto: [dropdown] 26950 [input] AGUINALDO ESFUERZO POR BOLIVIA

Acreeedor: [input]

Grupo Acreeedor Century: [dropdown] [input]

Reportes Asociados Beneficiarios

## 2.2. Habilitación de Concepto de Cálculo de Percepción para el cálculo del Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia.

El cálculo del segundo aguinaldo deberá ser determinado, observando las partidas cotizables que se contemplan en el Presupuesto General del Estado 2014. Para este efecto las entidades deben habilitar el proceso aguinaldo en los conceptos de cálculo de las partidas cotizables, de acuerdo a los siguientes ejemplos:

**Editar Concepto Pago**

Concepto de Cálculo de la Planilla

Entidad:  Concepto de Cálculo:

Dir. Adm.:  Modalidad de Contratación:

Factor:  Base de Cálculo:  Operación:  Tipo Subs.:

|                                    |  |   |  |
|------------------------------------|--|---|--|
| Aporte: <input type="text"/>       | Orden de Proceso: <input type="text" value="1"/> | Afecta Base RC-IVA: <input type="text" value="Si"/>                           | Planillas Mensual: <input type="text" value="Si"/> |
| Tipo Proceso: <input type="text"/> | Afecta Base Ley: <input type="text" value="Si"/> | Subsidios-Reversion-Regularización Planillas: <input type="text" value="Si"/> | Planillas: <input type="text" value="Si"/>         |
|                                    |  | Extrordinaria-Reintegro-Retroactivo Planilla: <input type="text" value="Si"/> | Aguinaldo: <input type="text" value="Si"/>         |

Seguro Medico:

Afp:

Organismo Financiador:

Fuente Financiamiento:

Objeto:

Acreedor:

Grupo Acreedor Century:

**Editar Concepto Pago**

Concepto de Cálculo de la Planilla

Entidad:  Concepto de Cálculo:

Dir. Adm.:  Modalidad de Contratación:

Factor:  Base de Cálculo:  Operación:  Tipo Subs.:

|                                    |  |   |  |
|------------------------------------|--|---|--|
| Aporte: <input type="text"/>       | Orden de Proceso: <input type="text" value="2"/> | Afecta Base RC-IVA: <input type="text" value="Si"/>                           | Planillas Mensual: <input type="text" value="Si"/> |
| Tipo Proceso: <input type="text"/> | Afecta Base Ley: <input type="text" value="Si"/> | Subsidios-Reversion-Regularización Planillas: <input type="text" value="Si"/> | Planillas: <input type="text" value="Si"/>         |
|                                    |  | Extrordinaria-Reintegro-Retroactivo Planilla: <input type="text" value="Si"/> | Aguinaldo: <input type="text" value="Si"/>         |

Seguro Medico:

Afp:

Organismo Financiador:

Fuente Financiamiento:

Objeto:

Acreedor:

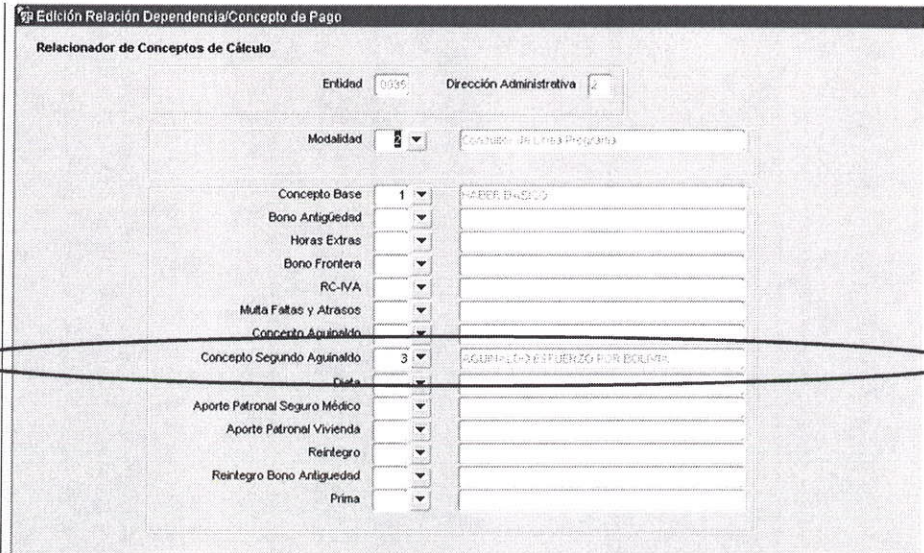
Grupo Acreedor Century:

### 2.3. Creación del Concepto de Cálculo de Percepción para el cálculo del Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia para Empresas Públicas y de las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas

En concordancia a lo dispuesto en el numeral IV del artículo 3 del Decreto Supremo 1802, la creación del Concepto de Cálculo "AGUINALDO ESFUERZO POR BOLIVIA" deberá efectuarse considerando el haber básico.

### 2.4. Relacionador del Concepto de Cálculo Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia

La entidad deberá relacionar Concepto Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia creado en la matriz de Relacionado de Conceptos de Cálculo, de acuerdo al siguiente ejemplo:



| Concepto Base                 | Selección | Concepto de Línea Programática |
|-------------------------------|-----------|--------------------------------|
| Bono Antigüedad               | ▼         |                                |
| Horas Extras                  | ▼         |                                |
| Bono Frontera                 | ▼         |                                |
| RC-IVA                        | ▼         |                                |
| Multa Faltas y Atrasos        | ▼         |                                |
| Concepto Aguinaldo            | ▼         |                                |
| Concepto Segundo Aguinaldo    | 1 ▼       | AGUINALDO ESFUERZO POR BOLIVIA |
| Dieta                         | ▼         |                                |
| Aporte Patronal Seguro Médico | ▼         |                                |
| Aporte Patronal Vivienda      | ▼         |                                |
| Reintegro                     | ▼         |                                |
| Reintegro Bono Antigüedad     | ▼         |                                |
| Prima                         | ▼         |                                |

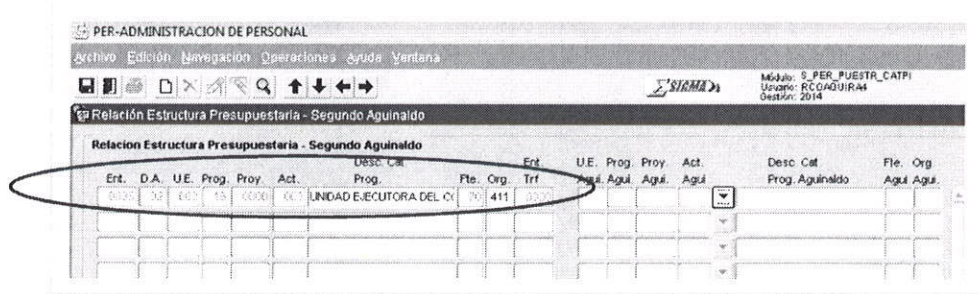
### 2.5. Relacionador Estructura presupuestaria Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia

Las entidades para el procesamiento de planillas deben relacionar las estructura programáticas de pago normal de remuneraciones con las estructuras programáticas del "Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia", de acuerdo a la siguiente operativa:

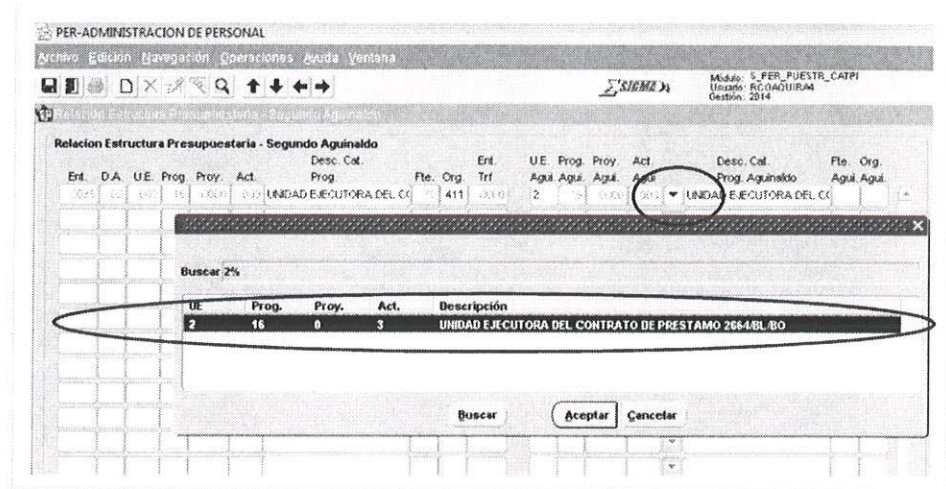
- Con el perfil de usuario Tablas Básicas de Personal ingresar a la opción Relacionador Estructura presupuestaria – Segundo Aguinaldo:



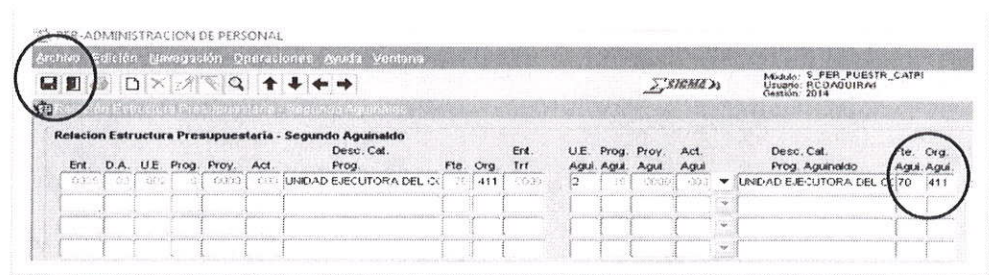
- Al ingresar a la opción, el sistema despliega en la parte izquierda del relacionador las estructuras presupuestarias de la entidad relacionadas al pago de remuneraciones normales:



- El usuario procederá a relacionar las estructuras presupuestarias con la estructura presupuestaria donde se asigne recursos para el "Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia", utilizando la lista de valores de la parte derecha donde se despliegan las estructuras de la entidad:



- Efectuada la relación de estructuras el usuario procederá a registrar la Fuente de Financiamiento y el Organismo Financiador del Segundo Aguinaldo:



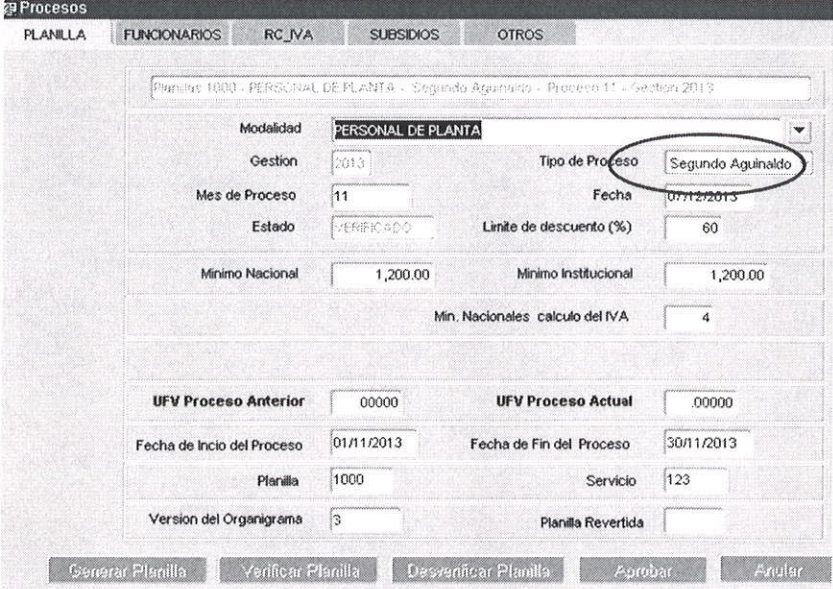
- Grabar la matriz relacionada.

### 3. Procesamiento de la Planilla del Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia

- 3.1. La entidad generará la planilla del segundo aguinaldo utilizando el Tipo de Proceso: **Segundo Aguinaldo** y sus secuenciales cuando requiera la entidad su uso:

Segundo Aguinaldo  
 Segundo Aguinaldo Ext.  
 Segundo Aguinaldo Ext. 2  
 Segundo Aguinaldo Ext. 3  
 Segundo Aguinaldo Ext. 4  
 Segundo Aguinaldo Ext. 5  
 Segundo Aguinaldo Ext. 6  
 Segundo Aguinaldo Ext. 7

- 3.2. El proceso de registro de los datos de la planilla Segundo aguinaldo se realizará de la misma forma que el aguinaldo:



Procesos

PLANILLA | FUNCIONARIOS | RC\_IVA | SUBSIDIOS | OTROS

Planilla: 1000 - PERSONAL DE PLANTA - Segundo Aguinaldo - Proceso 11 - Gestion 2013

|                             |                    |                                 |                   |
|-----------------------------|--------------------|---------------------------------|-------------------|
| Modalidad                   | PERSONAL DE PLANTA |                                 |                   |
| Gestion                     | 2013               | Tipo de Proceso                 | Segundo Aguinaldo |
| Mes de Proceso              | 11                 | Fecha                           | 07/12/2013        |
| Estado                      | VERIFICADO         | Limite de descuento (%)         | 60                |
| Minimo Nacional             | 1,200.00           | Minimo Institucional            | 1,200.00          |
|                             |                    | Min. Nacionales calculo del IVA | 4                 |
| UFV Proceso Anterior        | 00000              | UFV Proceso Actual              | 00000             |
| Fecha de Inicio del Proceso | 01/11/2013         | Fecha de Fin del Proceso        | 30/11/2013        |
| Planilla                    | 1000               | Servicio                        | 123               |
| Version del Organigrama     | 3                  | Planilla Revertida              |                   |

Generar Planilla | Verificar Planilla | Desverificar Planilla | Aprobar | Anular

- 3.3. El proceso de generación, verificación envío de medio al Century y aprobación se lo realizará de la misma forma que el aguinaldo.